

Núm y año del expte.:

**694/21-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 11 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ, POR LAS QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE HUELVA.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de las Resoluciones, de fecha 12 y 13 de noviembre de 2020, del Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, por las que se adopta la tramitación de emergencia para la contratación de una serie de servicios para los centros sanitarios adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones asciende a la cantidad de (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (127.376,47 € IVA incluido, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias 1531065980 G/41C/22711/21 01; 1531065980 G/41C/22709/21 01; 1531065980 G/41C/22704/21 01

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 7 de mayo de 2021

**EL CONSEJERO**

**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

**EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

En este contexto, para conseguir una atención sanitaria adecuada y atender las demandas asistenciales, ha resultado imprescindible la contratación de los servicios que a continuación se detallan:

-Servicio de lavandería para los centros adscritos al distrito sanitario Huelva Costa-Condado Campiña y en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

-Servicio de limpieza y desinfección de jaulas de transporte y cubetas para mercancía del Almacén Central de la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva (COVID-19).

-Servicio de transporte y almacenamiento de EPIS y otros materiales, de los centros sanitarios del SAS en Huelva.

En virtud de ello, el Director Gerente del Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, con fechas 12 y 13 de noviembre de 2020, acordó ordenar la tramitación de emergencia para la contratación de una serie de servicios para los centros sanitarios adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memorias justificativas
- Resoluciones tramitación de emergencia
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla a 4 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla a 4 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Jose Antonio Miranda Aranda**

**Fdo: Miguel Angel Guzmán Ruiz**